

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

Puerto Maldonado, 29 de setiembre del 2023.

**CARTA N° 04-2023-MPT-GAF-SGA/OEC-MEMO N° 035-2023**

Señor:  
**CPC. JOSE MIGUEL OLARTE ARQUE**  
Director de la Gerencia de Administración y Finanzas

**Presente.-**

Asunto : Informe de DESIERTO  
Referencia : Subasta Inversa Electrónica N° 12-2023-MDD-MPT/OEC-2



Mediante le presente, me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez manifestarle que, en calidad de designado como responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, para llevar a cabo el procedimiento de selección:

Procedimiento de Selección	Objeto de Contratación
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 12-2023-MDD-MPT/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50), PARA LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

La etapa de lances electrónicos, evaluación y buena pro estaba programada para el día de ayer 28.09.2023, por lo que se pudo visualizar y descargar el reporte del SEACE, donde se verifica que se registraron dos (2) participantes y que solo presentaron ofertas un (1) solo postor.

En ése sentido y en cumplimiento del Numeral 65.1 del Artículo 65 del RLCE, éste OEC ha declarado DESIERTO el mencionado procedimiento de selección; el mismo que sugiero poner en conocimiento del área usuaria y pueda informar su determinación si prosigue con la necesidad.

Debo manifestarle también que, se ha llevado a cabo dos (2) convocatorias; si es que la parte usuaria persistiría con la necesidad de contratar, éste procedimiento debiera llevarse a cabo por otro tipo de procedimiento de selección.

Realizado el análisis de los hechos sucedidos, se puede deducir lo siguiente:

- En la primera convocatoria solo llegó a registrarse y presentar oferta un (1) solo participante.
- En la segunda convocatoria, se registraron dos (2) postores, sin embargo, solo presentó oferta un (1) postor.
- Verificado que al menos hay un solo proveedor que ha llegado a registrarse y presentar oferta, ésta nueva convocatoria tendría que realizarse mediante una Adjudicación Simplificada.

Es necesario poner en conocimiento lo expuesto en el Artículo 65 del RELCAE, Numeral 65.4.

65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"  
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

En ese sentido, el área usuaria debe tomar las previsiones del caso en mérito de que sugiera convocarse nuevamente, pero mediante una Adjudicación Simplificada ya que con un solo participante puede otorgarse la buena pro, los cuales también debe tomar en cuenta que los plazos no serán los mismos que una SIE, motivo por el cual menciono una línea de tiempo para su conocimiento:

## TRÁMITE PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS U OBRAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

### B. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (15 DÍAS)



<sup>1</sup>Órgano Encargado de las Contrataciones

Por otro lado, también presentamos una línea de tiempo para la ejecución contractual:

*fy*

*24*

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### C. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y ADELANTOS (20 DÍAS)



Los plazos de cada paso son estimados, excepto aquellos en los cuales se precisa "según norma"

Activar Windows  
Ve a Configuración para activa

También debemos tomar en cuenta que, para nuestro caso, solo debemos tomar en cuenta hasta el procedimiento administrativo N° 2.

Por lo informado en el presente documento, sugiero poner en conocimiento de la parte usuaria para su conocimiento y demás fines pertinentes que puedan tomar en base a la información brindada.

Sin otro particular y, agradeciendo la atención brindada al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,

TEC. ADM. CARLOS ENRIQUE RUIZ HUESEMBE  
MIEMBRO TITULAR – OEC  
MEMO N° 035-2023